



# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación

Callao, Agosto 17, 2015

Señor



PRESENTE.-

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 086-2015-VRI.** Callao, Agosto 17, 2015.  
**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 04 de agosto del 2015, mediante el cual el profesor Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Final de Investigación «DETERMINACIÓN DEL DICLOFENACO POR ANÁLISIS INSTRUMENTAL EN MEDICAMENTOS DE MARCA» desarrollado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 832-2013-R, de fecha 23 de setiembre del 2013, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA titulado «DETERMINACIÓN DEL DICLOFENACO POR ANÁLISIS INSTRUMENTAL EN MEDICAMENTOS DE MARCA» con cronograma de ejecución (21 meses) desde el 01 de setiembre del 2013 al 31 de mayo del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 0529-2015-FIQ, de fecha 12 de agosto del 2015, recepcionado el 14 de agosto del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «DETERMINACIÓN DEL DICLOFENACO POR ANÁLISIS INSTRUMENTAL EN MEDICAMENTOS DE MARCA» desarrollado por el profesor Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo del Instituto de Investigación Nº 025-2015-IIIQ-FIQ, del 06 de agosto del 2015, la Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química Nº 059-2015-DFAIQ, de fecha 11 de agosto del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.



Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe N° 176-2015-CDCITRA-VRI, de fecha 17 de agosto del 2015, indica que el expediente del profesor Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «DETERMINACIÓN DEL DICLOFENACO POR ANÁLISIS INSTRUMENTAL EN MEDICAMENTOS DE MARCA» presentado por el profesor Q.F. WALTER ARMANDO TAPIA CHACALTANA.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

  
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE  
Vicerrectora de Investigación (e)

GabyBM.  
c.c. Rector, VRA, FIQ, IIIQ-FIQ, OGA,  
c.c. OPER, CDCITRA, Interesado  
c.c.: Archivo.